

## Ámbito territorial de las administraciones hidráulicas.

La organización institucional para la administración y gestión del agua se estructura en España en torno a unos organismos denominados "Confederaciones Hidrográficas".

Cada uno de estos organismos abarca o bien el territorio de una gran cuenca hidrográfica (Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ebro) o bien agrupa una serie de cuencas afines de pequeñas dimensiones (Galicia-Costa, Norte, Cuencas Internas del País Vasco, Sur, Segura, Júcar, Cuencas Internas de Cataluña, Baleares y Canarias).

En aquellos casos en los que los límites de las cuencas no coinciden con los autonómicos, la administración pública del agua se ejerce por los organismos de cuenca, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente. Solo aquellas pequeñas cuencas pertenecientes a una única comunidad autónoma son gestionadas por la propia administración autonómica.

Las funciones de los organismos de cuenca intercomunitarios son, entre otros, la elaboración y seguimiento del plan hidrológico de cuenca; la administración y control del dominio público hidráulico y de los aprovechamientos; el proyecto, la construcción y explotación de obras que afecten a los cauces.

Puedes encontrar más información en <http://www.marm.es/>

# ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS ADMINISTRACIONES HIDRAÚLICAS

